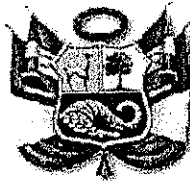


O.E.I.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 086-2020/D/HNDM.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido a la lista

25 JUN 2020

Resolución Directoral

SETE VAREGAS HINOSTROZA
SECRETARÍA

Lima 24 de JUNIO de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 16704-2020, que contiene el Informe N° 28-2020-OGC-HNDM, de fecha 28 de mayo de 2020, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo de Trabajo para la Implementación del Plan de Atención en Consulta Externa, a través del Fortalecimiento de Telesalud del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 30421 - Ley Marco de Telesalud, se establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud;

Que, la acotada norma, en su artículo 8° establece que: "Los ejes de desarrollo de la telesalud incluyen la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades del personal de salud, entre otros.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud", cuya finalidad es contribuir a mejorar los servicios de salud en la población a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con la máxima eficacia del recurso humanos para el cumplimiento de los objetivos de un Estado moderno, democrático, descentralizado, desconcentrado, con una administración enfocada en la obtención de resultados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de la Teleorientación y Telemonitoreo", la misma que tiene como objetivo general el establecer los criterios para la implementación y desarrollo de los servicios de Teleorientación y Telemonitoreo en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS);

Que, mediante Nota Informativa N° 25-2020-DA-HNDM, de fecha 11 de junio de 2020, el Director Adjunto de la Dirección General, da su visto bueno a la propuesta emitida a través del Informe N° 28-2020-OGC-HNDM, de fecha 28 de mayo de 2020, por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, en el cual remite la lista de los integrantes que conformarán Equipo de Trabajo para la Implementación del Plan de Atención en Consulta



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - ICS
EQUIPO DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN
26 JUN. 2020
RESOLUCIÓN
HORA: 11:50 PM

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
25 JUN 2020
SECRETARÍA
Hora: 11:44 am

25 JUN 2020

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido verificado

25 JUN 2020


LISETTE VARGAS MINOSTROZA
FEDATARIO

Externa, a través del Fortalecimiento de Telesalud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y solicita su aprobación a mediante el presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Consulta Externa, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conformar el "EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE TELESALUD DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", el mismo que está constituido por los siguientes servidores civiles:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| ➤ M.C. Dante Américo GAMARRA GONZALEZ | Coordinador del Plan |
| ➤ M.C. Carlos Alberto PINO MORALES | Coordinador del Área de Telesalud |
| ➤ M.C. Glicería Del Carmen LAVADO DE LA FLOR | Secretaria |
| ➤ Ing. Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ | Integrante |
| ➤ M.C. María Luz BAYONA SALCEDO | Integrante |
| ➤ Abg. Jackeline Rocío ROJAS GRANDEZ | Integrante |
| ➤ M.C. Rubén Marino AZAÑERO REYNA | Integrante |
| ➤ C.P.C. Marina Isabel HERNANDEZ PACHECO | Integrante |
| ➤ Q.F. Enrique Gustavo URBANO MORALES | Integrante |

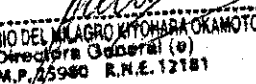
Artículo 2°. - La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/DLPA.

- C.c.:
- Dirección General
 - Dirección Adjunta
 - Ofc. Asesoría Jurídica
 - Ofc. Estadística e Informática
 - Interesados (9)
 - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (9)
C.M.P. 25980 R.N.E. 13181